



13 DEC 2012
3 26

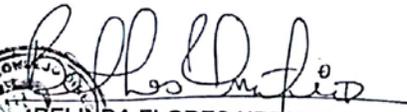
CERTIFICACION

La *Infrascrita* Secretaria del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria de trabajo número cincuenta y dos (No 052-2012), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce, en el **PUNTO QUINTO;** **LICITACIONES:** Memorandum DGA-1542-2012, de fecha 07 de diciembre de 2012, enviada por la Dirección General Administrativa en el que remiten la documentación para su aprobación de la LICITACION PRIVADA LPR-IP No.009-2012 DE **ADQUISICION DE ARRENDAMIENTO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 2013**, en la que recomienda Adjudicar a la Empresa **ADMINISTRADORA DE REDES S.A. de C.V. (SATCOM)** por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,573,200.00).**- Se adopto el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO C. D. - IP No. 057-2012.- CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contenido de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el Artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004 crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.- **CONSIDERANDO:** Que la Directora General Administrativa presentó Memorandum DGA-1542-2012, de fecha 07 de diciembre de 2012, enviada por la Dirección General Administrativa en el que remiten la documentación para su aprobación de la LICITACION PRIVADA LPR-IP No.009-2012 DE **ADQUISICION DE ARRENDAMIENTO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 2013**, en la que recomienda Adjudicar a la Empresa **ADMINISTRADORA DE REDES S.A. de C.V. (SATCOM)** por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,573,200.00).**- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Licitación realizo el análisis técnico económico, y considero que la oferta presentada por la Empresa **ADMINISTRADORA DE REDES**, cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad y su oferta es la más conveniente a los intereses del Instituto de la Propiedad.- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones con fundamento en los Artículos 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 101, 117 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposición F, Sección II IAO 14.5 del Pliego de Condiciones que rigen este proceso de Licitación recomendó adjudicar la LICITACION PRIVADA LPR-IP No.009-2012 DE **ADQUISICION DE ARRENDAMIENTO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 2013**, en la que recomienda Adjudicar a la Empresa **ADMINISTRADORA DE REDES S.A. de C.V. (SATCOM)** debido a que cumple con las especificaciones mínimas y técnicas así:

EMPRESA	ITEM	TOTAL
ADMINISTRADORA DE REDES	UNICO	L. 1,573,200.00



FOR TANTO: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la ley de la administración pública, Artículos 4,8 y 10 de la ley de la Propiedad, Decreto 27-2008 del 19 de Abril del 2008.- **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar la Adjudicación de la LICITACION PRIVADA LPR-IP No.009-2012 DE ADQUISICION DE ARRENDAMIENTO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 2013, en la que recomienda Adjudicar a la Empresa ADMISTRADORA DE REDES S.A. de C.V. (SATCOM) por un monto total de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,573,200.00).- SEGUNDO: Instruye a la Directora General Administrativa, darle cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO: El presente acuerdo fue firmado y ratificado en el mismo acto para su ejecución inmediata.- **CUMPLASE.** (F).- Hugo Eduardo Vásquez Velásquez, Presidente, (F).- Belinda Flores Urrutia, Directora/Secretaria, (F).- Javier Tomas Daccarett García, Director, (F).- Aldo Evenor Salas Amador, Director, (F).- Rafael Enrique Medina Elvir, Director y, (F) Daniel Adán Bustillo Urbina, Director.- *Para constancia se firma la presente el día lunes 10 de diciembre del año 2012.*



BELINDA FLORES URRUTIA
Secretaria Consejo Directivo
Instituto de la Propiedad